

PUNTO DE SUSCRICION

En Guadalajara, Im-
prenta Provincial.

La correspondencia se
dirigirá al Administra-
dor, franca de porte.



PRECIO DE SUSCRICION

En la capital y fuera de ella.

Un mes....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Con arreglo al artículo 72 de la Constitución de la Monarquía, todos los actos del Gobierno se publicarán en adelante en mi nombre, como Regente del Reino durante la menor edad del Príncipe ó Princesa que deba legítimamente suceder en el Trono á mi difunto Esposo (Q. D. H) Don Alfonso XII, según lo dispuesto en el art. 60 de la misma Constitución.

Dado en El Pardo á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Antonio Cánovas del Castillo; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios, y

del acierto, celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina.*—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina.*—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina.*—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Silvela;

quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado D. Jenaro Quesada, Marqués de Miravalles; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Manuel de la Pezuela y Lobo; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Fernando Cos-Gayon; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado don Raimundo Fernández Villaverde; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Alejandro Pidal y Mon; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdosa; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Alonso Martínez, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en el Capitán General de Ejército D. Joaquín Jovellar y Soler, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada D. José María Beranger y Ruiz de Apodaca, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Francisco Camacho, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda,

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Venancio González, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eugenio Montero Rios, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Germán Gamazo y Calvo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En la villa y Corte de Madrid, á los veintisiete días del mes de Noviembre de mil ochocientos

ochenta y cinco, reunidos en la Real Cámara el Consejo de Ministros presidido por D. Práxedes Mateo Sagasta, y con asistencia de D. Segismundo Moret, Ministro de Estado; D. Joaquín de Jovellar, Ministro de la Guerra; D. Juan Francisco Camacho, Ministro de Hacienda; D. José María Beranger, Ministro de Marina; D. Venancio González, Ministro de la Gobernación, y D. Germán Gamazo, Ministro de Ultramar,

El Sr. Presidente del Consejo, previa venia de S. M. la Reina Regente D.^a María Cristina Habsbourg-Lorena, dió lectura del art. 69 de la Constitución de la Monarquía, que prescribe el juramento que debe prestar el Regente del Reino; y atendiendo á que S. M. la Reina, por el fallecimiento de su muy amado Esposo D. Alfonso XII (Q. S. G. H.), está llamada, con arreglo al art. 67 de la Constitución, á ejercer la Regencia; y habiéndose dignado manifestar su voluntad libre y espontánea de cumplir el precepto constitucional, en presencia del Consejo de Ministros, hincada de rodillas ante un Crucifijo, y puesta la mano sobre el libro de los Santos Evangelios, hizo por sí misma el siguiente juramento:

„Juro por Dios y por los Santos Evangelios „ser fiel al Heredero de la Corona constituido en „la menor edad, y guardar la Constitución y las „Leyes; y prometo reiterar este juramento ante „las Cortes tan luego como se hallen congregadas. „Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no „me lo demande.,,

Terminado este solemne acto, por mandato de S. M. la Reina Regente y acuerdo del Consejo de Ministros, lo consigno en la presente acta como Notario Mayor del Reino.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE ESTADO.

Telegramas recibidos en este Ministerio con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. E. G. E.)

París 25 Noviembre, 10'45 t.—El Embajador de S. M. al señor Ministro de Estado:

„Sumido en el más profundo dolor, ruego á V. E. se sirva hacer presente á S. M. la Reina Regente el acerbo pesar con que he recibido la infausta nueva del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso (Q. E. P. D.), y mi ruego humilde á Dios para que le dé fuerzas para soportar tan horrible desgracia, y se apiade de la pobre España que tanto necesita de su auxilio. Sírvase igualmente V. E. transmitir la expresión de los mismos sentimientos á la Reina Isabel y las Infantas Isabel y Eulalia.

El personal de esta Embajada y Consulado se asocian á esta dolorosa manifestación.—Cárdenas.»

Berlín 26.—El Ministro Plenipotenciado de S. M. al Sr. Ministro de Estado:

„El Príncipe de Bismark, Canciller, ha venido hoy á visitarme en nombre y por encargo especial de S. M. el Emperador para manifestarme el profundo dolor con que S. M. I. ha sabido el fallecimiento de S. M. el Rey de España, á quien ha llorado como á un hijo.—Benomar.,,

Lisboa 25, 8'15 n.—El Ministro de España al señor Ministro de Estado:

„Enterado con el más profundo dolor del fallecimiento de S. M. el Rey, ruego á V. E. eleve á los pies del Trono de S. M. la Reina mi más respetuoso y sentido pésame, así como la expresión de mi sentimiento mo-

nárquico y de mi viva adhesión á su augusta dinastía.—Méndez Vigo.,,

Bruselas 25, 9'59 n.—El Ministro de S. M. al señor Ministro de Estado:

„El Ministro de Negocios Extranjeros me participa el fallecimiento de S. M., y profundamente conmovido envío mi más sentido pésame á la Familia Real, asegurando que pocos toman como yo una parte tan grande en este inmenso luto nacional.—Merry.,,

Roma 26, 7 n.—El Encargado de Negocios de España al Ministro de Estado:

„Acabo de recibir la visita del Ministro de Negocios Extranjeros que, en nombre de sus Majestades los Reyes de Italia y del Gobierno italiano, ha venido á darme el pésame por la inmensa desgracia que hoy affige á la Real Familia y á la Nación española. Esta noche salen para Madrid el General Garavaglia, Ayudante del Rey Humberto, y un Oficial de órdenes de S. M. para representar al Rey de Italia en los funerales de S. M. el Rey D. Alfonso.—Arco.,,

El Haya 25, 11'45 n.—El Ministro de España al señor Ministro de Estado:

„Informado por V. E. de la terrible desgracia que nos affige aseguro al Gobierno de S. M. la viva parte que tomo en su dolor.—Arcicollar.,,

Roma 26, 3'55 t.—El Embajador al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado:

„El Cardenal Secretario de Estado ha venido á verme de parte del Papa á dar el pésame á la Nación y á la Familia Real, á la cual ha escrito. Su Santidad, profundamente afectado, ha dicho hoy la misa en sufragio del Rey Alfonso. Muchos Cardenales y Prelados han venido igualmente á manifestar su pena, rogándome lo haga saber á S. M. la Reina Regente.—Molins.,,

San Petersburgo.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. al Sr. Ministro de Estado:

„Con el más vivo dolor acabo de saber la gran desgracia que ha sufrido España; ruego á V. E. eleve á S. M. la Reina y Augusta Real Familia mi profundo y respetuoso sentimiento por esta pérdida irreparable, así como los de mi lealtad y fidelidad inalterables.—Marqués de Campo Sagrado.,,

Lisboa 25, 11 n.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. al Sr. Ministro de Estado:

„S. M. el Rey D. Luis, S. M. la Reina y sus Augustos hijos, á quienes fui á ver anoche sabiendo el interés que les inspiraba el estado de S. M. el Rey D. Alfonso, para notificarles la tristísima nueva de su fallecimiento, me mostraron hallarse poseídos del más profundo dolor.

El *Diario de Gobierno* de hoy publica un decreto disponiendo que la Corte vista de luto durante 30 días.—Méndez de Vigo.,,

Viena 26, 2'10 t.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. al Ministro de Estado:

„S. M. el Emperador se ha dignado disponer que SS. AA. II. los Archiduques Federico y Eugenio, hermanos de S. M. la Reina Regente, vayan á Madrid para asistir á los funerales de S. M. el Rey D. Alfonso (Q. E. P. D.)—Conte.,,

Idem id., 1'55 t.—Al Sr. Ministro de Estado:

„El Barón Mondel, Edecán General de S. M. el Emperador, ha venido á mi casa para darme el pésame de su Augusto Soberano por el fallecimiento de S. M. el Rey; el Sr. Nuncio, los Embajadores y Jefes de Misión han venido también con el mismo objeto, y en general la pérdida de nuestro amado Rey es aquí muy sentida. La prensa toda es unánime en el elogio de su esclarecida y amada persona.—Conte.,,

Londres 26, 12'55 t.—El Ministro Plenipotenciario de Colombia acerca de S. M. al Ministro de Estado:

„Participo del inmenso dolor que ha causado la

muerte del Rey á su Augusta Familia y Nación española.—Cárlos Holguín.”

Liorna 26, 5'33 m.—El Cónsul de España al señor Ministro de Estado:

“Con el más profundo dolor acabo de saber el fallecimiento de nuestro Augusto Soberano D. Alfonso XII; ruego á V. E. se digne elevar hasta la Real Familia en mi nombre y en el de este Consulado la expresión de nuestro sentimiento.”

Viena 26.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. al Sr. Ministro de Estado:

“S. A. Imperial el Archiduque Raniero ha venido en persona á verme para dar el pésame por el fallecimiento de S. M. el Rey.—Conte.”

Bucarest 26.—El Ministro Residente de S. M. al señor Ministro de Estado:

“Ruego á V. E. eleve á S. M. la Reina Regente y la Real Familia el respetuoso y sentido pésame en esta Legación por la terrible pérdida que ellas y la Nación han sufrido.—Moral.”

Londres 26.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. al Sr. Ministro de Estado:

“Por encargo que el Príncipe y la Princesa de Gales se han servido darme desde Sandringham, donde se hallan, tengo la honra de transmitir por conducto de V. E. á S. M. la Reina Regente el sentido pésame de SS. AA. RR.—Casa Laiglesia.”

Viena 26, 5'50 t.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. al Sr. Ministro de Estado:

“En la sesión de hoy de la Dieta austriaca ha tenido lugar una manifestación de alabanza y dolor con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey. Toda la Cámara se puso en pié, aplaudiendo las palabras de su Presidente.—Conte.”

Washington 26.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. al Sr. Ministro de Estado:

“Todos los individuos de esta Legación rogamos á V. E. que eleve á S. M. la Reina Regente á la Reina Doña Isabel y á toda la Real Familia el testimonio de adhesión respetuosa, y les dé el más sentido y profundo pésame por el grande infortunio que affige hoy á la nación entera.”

Constantinopla 26, 9'30 n.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. al Sr. Ministro de Estado:

“Con llanto del alma envío profundo pésame á la Familia Real.—Coello.”

Roma 26, 1'30 m.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

“Embargado por el más profundo dolor ruego á V. E. que en mi nombre y en el de los individuos que componen el personal de esta Legación se sirva elevar á los pies de S. M. la Reina la expresión de nuestro sentimiento por la irreparable pérdida de S. M. el Rey, y al mismo tiempo las seguridades de nuestra adhesión al Trono y á la Dinastía.—Arco.”

Méjico 26.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. al Sr. Ministro de Estado:

“Con profundo dolor he sabido la muerte del Rey D. Alfonso XII; ruego á V. E. eleve á S. M. la Reina en estos tristes momentos la expresión de mi respetuosa simpatía.—Crespo.”

Atenas 26.—El Ministro Residente al Sr. Ministro de Estado:

“Acabo de recibir la visita del Gran Mariscal de Palacio, que, de uniforme y en nombre de SS. MM. me ha expresado el más vivo y profundo sentimiento por la muerte de S. M. y su sincero pésame por tan irreparable pérdida.—Ruata.”

Berlin 26, 11'55 m.—El Ministro Plenipotenciario al Sr. Ministro de Estado:

“En mi nombre y en el de los empleados de esta Legación ruego á V. E. eleve á S. M. la Reina la respe-

tosa expresión de nuestro profundísimo dolor por la terrible desgracia que affige á S. M. y á toda España, y dé nuestros sentimientos de leal é inalterable fidelidad á S. M.—Benomar.”

Londres 26.—El Ministro Plenipotenciario al señor Ministro de Estado:

“Recibido telegrama de V. E. confirmatorio de la dolorosísima noticia que S. M. la Reina Victoria había tenido á bien comunicarme, ruego á V. E. ofrezca á S. M. la Reina Regente la expresión del profundo sentimiento con que respetuosamente me asocio á su dolor, al de la Real Familia y al duelo de la Nación.—Casa Laiglesia.”

París 26.—El Embajador de España al Ministro de Estado:

“He visto al Presidente de la República, que me ha hecho presente su sentido pésame en términos calurosamente expresivos, diciendo que sentía no solamente la desgracia que affige á España, sino la pérdida de un Rey que le había inspirado la más viva simpatía desde que lo había conocido personalmente.”

Han acudido á la Embajada todos los Príncipes de Orleans, el Príncipe Víctor Napoleón, el Jefe y la casa militar del Presidente, todos los Ministros; el Cuerpo diplomático y multitud de españoles y franceses.

El Conde de París que regresó á Eu, me ha expresado su deseo de asistir á los funerales si los hubiere aquí, y si su presencia en él no ofrece inconveniente.—Cárdenas.”

Atenas 26, 11'10 n.—El Ministro de España al señor Ministro de Estado:

“Con la más profunda pena acabo de saber el fallecimiento de S. M. el Rey que V. E. me participa. Ruego á V. E. se sirva elevar á S. M. la Reina Regente y Real Familia mi respetuoso pésame con el homenaje de mi adhesión más acendrada.—Ruata.”

Viena 26, 12'20 n.—El Ministro de España al señor Ministro de Estado:

“He tenido el grandísimo pesar de recibir la noticia del fallecimiento de S. M. el Rey, y ruego á V. E. manifieste á S. M. la Reina Regente que affigido y consternado con tan infausta nueva ofrezco á S. M. mi pésame más respetuoso y sincero, rogando á Dios se digne concederla consuelo y fortaleza. Los demás individuos de esta Legación participan de los mismos sentimientos.—Conte.”

Berna.—El encargado de Negocios interino al señor Ministro de Estado:

“Ruego á V. E. trasmita á la Reina mi sentido pésame por la inmensa desgracia ocurrida á ella y al país.—Soto.”

Stockholmo 26, 1'20 t.—Al Sr. Ministro de Estado:

“Ruego á V. E. se sirva transmitir á S. M. la Reina Regente la expresión de mi profundo sentimiento por el prematuro fallecimiento de S. M. el Rey.—Castellanos.”

Burdeos 26, 2'55 t.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

“Con inmenso dolor acabo de saber la inesperada muerte de nuestro muy amado Rey D. Alfonso XII, y ruego á V. E. me haga el honor de dar á toda la Real Familia en mi nombre y en el de los españoles aquí residentes el más sentido pésame por tan irreparable desgracia.—Pereira.”

Lima 26, 10'25 n.—El Ministro Residente al Sr. Ministro de Estado:

“Ruego á V. E. trasmita á S. M. la Reina y Real Familia la expresión de mi más acervo pésame y testimonio del profundo dolor y simpatías despertados aquí por la horrenda desgracia que affige á España.—Ojeda.”

Orán 26, 11.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

“Recibí con dolor inmenso la triste nueva del fallecimiento de nuestro Augusto Soberano. Suplico á V. E. eleve á los pies del Trono y Augusta Real Familia la expresión leal de mi profundo sentimiento y el del personal de este Consulado.—Merlé.”

El Havre 26, 11.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado.

“Ruego á V. E. se digne aceptar y ofrecer respetuosamente á los pies del Trono y toda la Real Familia los sentimientos de profundísimo dolor que ha producido en mí y en el personal de este Consulado la infausta noticia del fallecimiento de nuestro muy amado Monarca.—Rodríguez Rubí.”

Gibraltar 26, 7 n.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

“Recibido doloroso telegrama de V. E., elevo la expresión de mi más profundo sentimiento rogándole lo haga presente, si lo cree conveniente, á S. M. la Reina y Real familia con la reiterada protesta de nuestro respeto, sumisión y fidelidad. Este Gobernador, que ansioso y personalmente deseaba ser informado oficialmente, desde mañana cumplirá los tristes deberes de Ordenanza, así como este Consulado.—Valladares.”

Cardiff 26, 3'55 t.—El Vicecónsul al Sr. Ministro de Estado:

“Envían profundo pésame por la desgracia que hoy cubre de luto á nuestra hidálga patria el Vicecónsul de España, encargado del Consulado, y el Vicecónsul interino.”

Saint Nazaire 26, 1'16 n.—Al Sr. Ministro de Estado:

“Consulado consternado por la terrible nueva, ruega á V. E. eleve á S. M. la Reina sinceros sentimientos y profunda pena.—Brusola.”

Londres 26, 6'21 t.—El Cónsul general al Sr. Ministro de Estado:

“Ruego respetuosamente á V. E. se digne ofrecer á los pies del Trono la expresión de mi más sentido pésame.”

Cette 26, 5 t.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

“Este Consulado ha recibido con profundo dolor la triste nueva del fallecimiento de S. M. el Rey. Ruego á V. E. sea intérprete de nuestros sentimientos ante S. M. la Reina y Real Familia.”

Nápoles 26, 12'57 t.—Al Sr. Ministro de Estado:

“Con el más intenso dolor ha sabido el Consulado y colonia española el fallecimiento de S. M. En nombre de los mismos ruego á V. E. se sirva hacer presente á la Augusta Real Familia la expresión de su profundo sentimiento por pérdida tan irreparable.—El Cónsul.”

Perpiñán 26, 10'40 m.—El Cónsul de España al señor Ministro de Estado:

“Este Consulado ha recibido con el más inmenso dolor la triste noticia del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII, y ruega á Dios por su eterno descanso.”

Argel, 26, 9'45 m.—El Cónsul general de España al Sr. Ministro de Estado:

“Ruego á V. E. eleve hasta S. M. la Reina el profundo sentimiento que hoy embarga al personal de este Consulado.—Marqués de González.”

Génova 26.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

“Con el más profundo sentimiento he recibido el telegrama de nuestro Encargado de Negocios, que me participa el luto de la patria por el fallecimiento del querido Soberano.

Ruego á V. E. sea intérprete cerca de la Familia Real del sentimiento del Cuerpo consular en Italia, empleados de las Cancillerías, individuos de la colonia y del comercio, y del Cónsul que suscribe.—Castro.”

Glasgow 26, 10'36 n.—El Cónsul de España al señor Ministro de Estado.

“Postrado en cama, ignoraba nuestra inmensa desgracia; ruego á V. E. se sirva elevar á los pies del Trono la expresión de mi profundísimo dolor.—Callejón.”

Toulouse 26.—El Vicecónsul de España al señor Ministro de Estado:

“Afligidísimo por tan inmensa desgracia, ruego á V. E. dignese aceptar mi más profundo pésame.—Lluch.”

Civitavechia 26.—El Cónsul de España al señor Ministro de Estado:

“Se ha recibido en este Consulado telegrama de la triste nueva del fallecimiento de S. M. el Rey; ruego á V. E. acepte en mi nombre y en el de todos mis subordinados el testimonio del más profundo dolor.—Almiñana.”

Marsella 26.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

“La triste nueva del fallecimiento de S. M. el Rey ha tenido su eco en Marsella y colonia española, el personal de este Consulado y el que suscribe ruegan á V. E. se sirva elevar hasta S. M. la Reina y Real Familia la expresión de su más sentido pésame.—Ruiz Gómez.”

Palermo 26.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

“Ruego á V. E. tenga á bien elevar hasta las gradas del Trono los respetuosos sentimientos de mi más profundo pesar por la irreparable pérdida que aflige á la Real Familia y á la Nación.—Zannint Romero.”

Nueva Orleans 27.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

“Este Consulado eleva á S. M. la Reina y Real Familia profundo pésame por la dolorosa muerte de S. M. el Rey.—Baldasano.”

Yokoama 27.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

“Esta Legación envía sentidísimo pésame por tan inmensa desgracia.—Pastor.”

Roma 28 de Noviembre.—El Embajador de España cerca de la Santa Sede al Sr. Ministro de Estado:

“Recibido telegrama de ayer, el Papa me encarga telegrafiar que Su Santidad prepara un funeral en sufragio de un Rey afecto á la Santa Sede y un hijo á quien tanto amaba. Son sus palabras, que ruego á V. E. comunique á la Real Familia.”

Londres 27.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

“S. M. la Emperatriz Eugenia se sirve encargarme manifiesto á S. M. la Reina Regente, Familia Real y Gobierno, que S. M. se asocia de todo corazón al duelo de nuestro país.—Casa Laiglesia.”

Londres 28.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

“S. A. R. el Duque de Cambridge me ha dirigido, en su nombre y en el de la Duquesa, su madre, carta muy expresiva, pidiéndome haga llegar á S. M. la Reina Regente su sentido pésame.—Casa Laiglesia.”

Viena 27.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

“S. A. R. el Príncipe de Coburgo ha venido en persona á rogarme que trasmita á S. M. la Reina Regente el pésame más sincero en nombre de la Sra. Princesa Clementina y en el suyo.—Comte.”

Washington 27.—El Ministro Plenipotenciario de China acreditado en España al Sr. Ministro de Estado:

“He recibido instrucciones del Gobierno Imperial para expresar á S. M. la Reina Cristiana el sincero sentimiento y profunda simpatía de mi Augusto Soberano el emperador de China con motivo del fallecimiento de

S. M. Católica el Rey Alfonso. Ruego á V. E. lo manifieste así á S. M.—Cheug-Tsao-Fu.“

Viena 27.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

„El Burgomaestre de Franzentad me ruega que trasmita á S. M. la Reina Regente su respetuoso pésame.—Comte.“

Gibraltar 27.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

„Esta tarde al ponerse el sol la batería de Salados de esta plaza disparará 21 cañonazos, durante los cuales estará izada en el fuerte del Hacho la bandera española á media asta. En los demás puntos ondea á media asta desde esta mañana el pabellón inglés. Este Consulado ha enlutado la bandera y escudo de armas.“

Salvador 27.—El Ministro de Relaciones Exteriores:

„El Gobierno de Salvador se asocia al Gobierno y pueblo español en su duelo por la muerte de S. M. el Rey D. Alfonso.—Rafael Meza.“

Bruselas 28.—El Ministro Plenipotenciario de España al Sr. Ministro de Estado:

„El Rey Leopoldo envía á Madrid al Duque de Ursel presidiendo una misión extraordinaria para que le represente en los funerales de nuestro querido Soberano.—Merry.“

Londres 28, 9'32 m.—El Ministro de España en Londres al Sr. Ministro de Estado:

„El Cardenal Arzobispo de Westminster me pide en carta muy sentida y elocuente que trasmita á S. M. la Reina la expresión de la viva simpatía con que participa de la aflicción de S. M. y del pueblo español.“

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm 41.

Con esta fecha he tenido á bien declarar terminadas las delegaciones y comisiones que actúen en los pueblos por mandato de mi Autoridad.

Los Sres. Alcaldes ordenarán á dichos comisionados y delegados que regresen á esta Capital. Guadalajara 24 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISIÓN PROVINCIAL.

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en union del señor Comisario de guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en Secretaría, ha procedido á la fijacion de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á la fuerza del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Pesetas Cts.
Ración de pan de 0'70 decágramos.....	„ 23
Idem de carne de 0'50 kilógramos.....	„ 60
Idem de vino de 50 centilitros.....	„ 19
Idem de cebada de 3'95 kilógramos, equivalentes á 6 cuartillos, ó sean 6'9375 litros.....	„ 77

Idem ordinaria de paja de 6 kilógramos. „	22
Litro de aceite.....	„ 93
Kilógramo de carbón.....	„ 09
Idem de leña.....	„ 03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1885.—El Vicepresidente, Bernardo López Pérez.—El Comisario de guerra, Miguel Cerrada.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

SECCION TERCERA.

Administracion de Hacienda de la provincia

NEGOCIADO DE IMPUESTOS.

A los Sres. Alcaldes de esta provincia.—Circular.

Habiéndose recibido en esta Administración las cédulas personales correspondientes al ejercicio actual, los Sres. Alcaldes de esta provincia podrán por sí, ó por medio de persona autorizada, presentarse en esta oficina á recoger las que, según los respectivos padrones de cada localidad les correspondan, desde el día 1.º á fin de Diciembre próximo.

Al propio tiempo, les encargo hagan todo lo posible por proveerse de las expresadas cédulas en el tiempo prefijado, no tan sólo por lo avanzado en que ya se halla el presente ejercicio, si que también porque á los interesados no se les irroguen los perjuicios á que pudiera dárselos lugar por carecer de tan útil como necesario documento, efecto de la morosidad en su recogida de esta Administración por sus representantes locales.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia para que, llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes de la misma, dén el más exacto cumplimiento á cuanto se les manifiesta.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1885.—El Administrador, Antonio de Cereceda.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

D. Benigno de Linares y La Madrid, Juez de primera instancia de Cogolludo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á cuantos se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Balbina Asenjo Palancar, natural y vecina de Arbancón, casada, de 26 años de edad, hija de Victor y de Teresa, difuntos, ocurrido en 24 de Noviembre de 1883, sin ascendientes ni descendientes legítimos, á fin de que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y fijación del mismo en el sitio público de costumbre de esta villa y en la de Arbancón, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, sirviendo de gobierno que hasta ahora solo se ha presentado, á virtud del primer llamamiento por edictos, Miguel Palancar Gil, vecino de Veguillas, en tercer grado de parentesco.

Dado en Cogolludo á 18 de Noviembre de 1885
—Benigno de Linares.—P. S. M.—Angel Nuñez.

D. Benigno Linares y La Madriz, Juez de primera instancia de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que en escrito de 27 de Julio próximo pasado ha acudido á este Juzgado Agustín Cañequé González, natural y vecino de Valdeñuño Fernández, solicitando se le incluya en las listas electorales é igualmente á Isabelo Rodríguez Rojo, Pedro Cañequé Plaza, Faustino Rodríguez León, Ambrosio Rodríguez García, Cesáreo García Martín y Francisco Rodríguez García, de dicha naturaleza y vecindad, como comprendidos en el art. 15 de la ley Electoral. Y para que llegue á conocimiento de todos los que puedan estar interesados en oponerse á esta pretensión, lo cual deberán verificar en el término de veinte días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, se hace saber al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 27 y 28 de dicha ley.

Dado en Cogolludo á 25 de Noviembre de 1885
—Benigno Linares.—El actuario, Eugenio Muñoz.

D. Benigno Linares y La Madriz, Juez de primera instancia y su partido.

Hago saber: Que en escrito presentado en este Juzgado en 5 de Octubre próximo pasado, ha acudido Gregorio García Rufo, natural y vecino de Mesones, solicitando se le incluya en las listas electorales como comprendido en el art. 15 de la ley Electoral.

Y para que llegue á conocimiento de todos los que puedan estar interesados en oponerse á esta pretensión, lo cual deberán verificar en el término de veinte días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, se hace saber al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 27 y 28 de dicha ley.

Dado en Cogolludo á 25 de Noviembre de 1885
—Benigno Linares.—El actuario, Eugenio Muñoz.

GUADALAJARA.

D. Baltasar Ponciano Zabía, Juez municipal é interino de instrucción de este partido por enfermedad del propietario.

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del día 3 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en público remate de un cuchillo que perteneció al penado Esteban Calvo y Arroyo, tasado en venta en 1 peseta 25 céntimos.

Dado en Guadalajara á 24 de Noviembre de 1885.—Baltasar P. Zabía.—P. M. de S. S.—Eugenio Díez.

BRIHUEGA.

Lid. D. Ramón López Nohales, Juez interino de primera instancia de este partido de Brihuega, por ausencia con licencia del Sr. Juez propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda por D. Andrés García Delgado, Cesáreo Rodrigo García, Eusebio Bonilla Gallardo, Eusebio Delgado Lamparero, Juan Contera Yela, Julián Mayor Bermejo, Marcelo Garcilopez Cabezudo, Pedro Garcilopez Cabezudo, Ramón Mayor Contera y Román Cuadra-

do Agustín, vecinos de Gajanejos, solicitando se les incluya como electores en las listas electorales de este distrito para la elección de Diputados á Cortes, por creer que reúnen las circunstancias legales para ello; habiéndose acordado en providencia de este día admitir la demanda, y que se publique su pretensión por edicto á los efectos que determina la ley Electoral.

Dado en Brihuega á 27 de Noviembre de 1885.
—Ramón López Nohales.—P. M. de S. S.—Cirilo Arribas y Pastor.

SIGUENZA.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Telesforo Ranz Taroda, vecino de Imón, en causa criminal por el delito de hurto, se venden en pública subasta los bienes embargados al mismo, que con su tasación respectiva, rebajando el 25 por 100 de la primera, son los siguientes:

Bienes raíces.

Pets. Cents.

Una casa sita en la villa de Imón y calle de la Jordana, señalada con el núm. 5; que linda por el frente ó entrada con dicha calle, por la derecha corral de Antonio Edo, por la izquierda con casa de Salvadora Cabrera y por la espalda heredad de Manuel Hernando, tasada en..... 131 25

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el municipal de Imón, el día 14 del próximo mes de Diciembre á las doce de la mañana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para hacerlas serán requisitos indispensables exhibir la cédula personal y depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Dado en Sigüenza á 24 de Noviembre de 1885.
—Manuel del Valle.—Santiago Raso.

Juzgados municipales

SIGUENZA.

D. Joaquín Villar y González, Licenciado en Derecho y Juez municipal de la ciudad de Sigüenza y su distrito.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de alguacil de este Juzgado, cuya dotación consiste en los derechos que señalan los aranceles vigentes.

Los que reúnan las condiciones que determina el art. 570 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y deseen obtener dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro del término de veinte días siguientes á la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia; teniendo en cuenta que se estimará mérito especial el ser licenciado del Ejército con buena hoja de servicios.

Dado en Sigüenza á 23 de Noviembre de 1885.
—Joaquín Villar.—El Secretario, Alejo Cubillos

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

CAMPILLO DE RANAS.

En las ganaderías de este pueblo se encuentran las reses forasteras de las señas que se expresan á continuación:

Una oveja negra, que tiene arpa atrás y muesca alante en la oreja izquierda y espuntada en la derecha.

Una chiva negra, perniquebrada, ramal y muesca en la oreja izquierda y espuntada en la derecha.

Lo que se anuncia al público, para que llegando á conocimiento de sus verdaderos dueños, se presenten á recogerlas en el preciso término de ocho días de como el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, y les serán entregadas, previas las justificaciones correspondientes, pues pasado dicho término se procederá á su venta con arreglo á la ley.

Campillo de Ranas 24 de Noviembre de 1885.—El Alcalde.—P. O.—Julian Cejedo.—El Secretario, Bartolomé Merino.

BUDIA.

En virtud de orden del Sr. Gobernador, se anuncia cuarta subasta para el arriendo de los pastos del monte Dehesa del Peral y Cerrocales, de los propios de esta villa, sobrantes para 250 cabezas de ganado lanar á 50 céntimos de peseta cada una, la cual tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en la Casa consistorial.

Budia 25 de Noviembre de 1885.—El Alcalde.

MATARRUBIA.

No habiendo tenido efecto la tercera subasta de los pastos sobrantes del monte de estos Propios titulado Valdelagua, Egido y Chaparral, por falta de licitadores, se anuncia la cuarta subasta que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo y hora de once á doce de su mañana, en las Salas consistoriales de esta villa, bajo el tipo de 12 pesetas 50 céntimos, rebajadas ya las dos terceras partes de la totalidad de dichos pastos.

Matarrubia 23 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Luis Esteban.—El Secretario, Gerónimo Z. Ablanque.

VILLAESCUSA DE PALOSITOS.

No habiendo tenido licitador en la segunda subasta los pastos sobrantes de la dehesa para 94 cabezas lanares y 20 de cabrío, se anuncia la tercera con la rebaja de la tercera parte valor de su tasación, para el día 7 de Diciembre próximo, á la hora de las once, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 50 céntimos cada cabeza lanar y 1 peseta cada cabría y demás condiciones que constan en el Plan de aprovechamientos forestales.

Villaescusa de Palositos 26 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Mariano Ramos.—El Secretario, Francisco Moreno.

PADILLA DE HITA.

El día 8 del próximo Diciembre, á las doce de

su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitalar de este Ayuntamiento, la tercera y última subasta de los pastos sobrantes del Cuartel de Arriba, de la Dehesa de estos propios, para 100 cabezas lanares bajo el tipo de 75 pesetas y condiciones que han servido en las anteriores subastas; lo que se anuncia llamando licitadores.

Padilla de Hita 24 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Luis de Diego.—P. S. M.—El Secretario, Román Sanz.

FUENTELVIEJO.

No habiendo tenido efecto la tercera subasta celebrada en esta villa para el aprovechamiento de los pastos que resultan sobrantes en los montes de estos propios para 200 cabezas de ganado lanar, se anuncia una cuarta subasta que tendrá efecto el día 7 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 100 pesetas y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Fuentelviejo 27 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

Mesas revueltas para exámenes á 1 1/2, 2, 4 y 6 reales una. Orlas á 2, 4 y 6 reales docena. Variedad en premios y estampas finas; todo á precio de catálogo de Madrid, y se remite por el correo, franco de porte.

Almanaques de pared para 1886 á 2, 3, 4, 6, 8, 12 y 16 reales uno. Papel pautado Iturzaeta, clase corriente y superior á 6 y 7 pesetas resma. Crucifijos dorados en gran tamaño, para Escuelas, á 5 pesetas.

Cuadernos y libros rayados; papel de barba y de todas clases; plumas, sobres, tintas, carteras, pupitres, plumeros, carpetas para legajos y toda clase de libros administrativos y de texto y menaje para Secretarías, Escuelas, oficinas y particulares.

Y las obritas *El Tesoro de las Familias* y la *Novísima Aritmética* con sistema métrico decimal, de D. Saturio Ramirez, y declarada de texto y premiada en la Exposición Nacional Pedagógica. Pídase el Catálogo de su Establecimiento.

Todo de venta en el mismo.

Mayor baja, 21, frente á San Andrés.

TALLER DE CARRETERO Y HERRERO

DE

PEDRO CALVO y LUCIANO LOPEZ.

Se hacen carros de toda confianza, á precios reducidos; carretillas para desmonte y para tejares, con ruedas de hierro dulce; norias de hierro y de madera á precios económicos; carros de varas con máquina y tartanas con sus tornos bien puestos.

Marchamalo, Plaza Mayor, 12.

Guadalajara, 1885.—Imp. PROVINCIAL.